



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2024

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento para el ejercicio de 2024, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	26.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.600,00
4.	Transferencias corrientes	25.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.900,00
7.	Transferencias de capital	61.500,00
9.	Pasivos financieros	25.000,00
	Total de ingresos	169.900,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	20.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.500,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	11.200,00
6.	Inversiones reales	99.000,00
	Total de gastos	169.900,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este ayuntamiento.

Funcionario: secretario-interventor, grupo A-2. Complemento de destino: nivel 26.

Personal laboral eventual: alguacil-encargado de servicios múltiples, a tiempo parcial.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.



Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición, ante la asamblea vecinal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Palazuelos de Muñó, a 28 de noviembre de 2024.

El alcalde,
Francisco Javier Lezcano Muñoz